

sin modelos de iPhone por pleito

Ecopetrol logró tres nuevos registros en la Superindustria

En Colombia

El juez 43 civil del circuito impuso como medidas cautelares

- Ordenar a Apple que cese y desista de la importación de los dispositivos que usan la tecnología

- Ordenar a Apple que se abstenga de ofrecer y vender los dispositivos

- Ordenar a Apple que se abstenga de solicitar, tramitar, reclamar, o ejecutar cualquier ASI de cortes extranjeras, o cualquier medida semejante, que prohíba, disuada, sancione, multe, o limite en cualquier forma el derecho de Ericsson a proteger su patente en Colombia, incluyendo el derecho a solicitar y obtener medidas cautelares

Referencias cobijadas por la medida cautelar

- iPhone 13 Pro Max
- iPhone 13 Pro
- iPhone 13
- iPhone 13 mini
- iPhone 12 Pro Max
- iPhone 12 Pro
- iPhone 12
- iPhone 12 mini
- iPad Pro (11 pulgadas)
- iPad Pro (12,9 pulgadas)

Apple demandó a Ericsson en Texas por daños que puedan resultar de la decisión en Colombia



Abogados Apple
Brigard Castro

Abogados Ericsson
OLARTEMOURE
OLARTE MOURE & ASOCIADOS
Abogados - Attorneys

Fuente: SondeoLR/Reuters/WTR/
LicenciArte/Foto: Apple/Google, LR-LM



ANTECEDENTES

A raíz de las medidas cautelares en Colombia, Apple acusó a Ericsson ante una corte de Texas, diciendo que pusieron más de 10 demandas "en secreto" para buscar una mejor posición de negociación. Esa, justamente, es la corte en la que se viene discutiendo el pleito desde finales del año pasado. El fabricante de teléfonos, que solicitó que por la urgencia la medida se resolviera esta misma semana, pide que su contraparte pague por los daños y perjuicios que resulten de la decisión colombiana.



David Hurtado
Socio y CEO de
LicenciArte

"Cuando uno tiene una patente esencial hay unos acuerdos que permiten que las empresas, como Apple, puedan licenciar su uso pagando regalías a su titular".



Carlos Olarte
Socio de
OlararteMoure

"El efecto legal solo es en Colombia pero, como es la primera decisión en una campaña global, puede repercutir en las decisiones que tomen los jueces en otros países".

Colombia, esa medida lo que busca que no se bloqueen los efectos de la decisión en el país en otras jurisdicciones.

Ahora, ¿qué implica la decisión del juzgado en Colombia? Lo primero que hay que aclarar es que Apple tiene derecho a interponer los recursos y apelación, sin embargo, estos no tienen efectos suspensivos, por lo que la medida debe entrar en vigor de manera inmediata.

Ahora, según explicó Olarte, hay un margen razonable para que se agoten las existencias de los productos que están cobijados por la medida cautelar, pero lo que si debe suceder es que se frenen las importaciones, como

lo ordenó el juzgado de Bogotá.

Además, desde que salió la medida, la compañía sueca tiene 10 días para presentar la demanda completa y será en esa instancia en que las dos partes de presenten sus argumentos. "La demanda que vamos a radicar plantea los mismos argumentos de las medidas cautelares, y Apple, para ganar, tendría que demostrar que la patente en discusión no tiene el carácter de esencial. Mientras tanto, las medidas cautelares están vigentes hasta que haya una sentencia", dijo.

La decisión solo tiene implicaciones jurídicas en Colombia, sin embargo, teniendo en cuenta

que el pleito local hace parte de una gran campaña judicial, desde Ericsson esperan que genere un "efecto dominó" en otros países, que podrían adoptar medidas similares.

En todo caso, reconoció el socio de OlarteMoure, la expectativa de sus representados es que estas medidas sirvan como presión para, eventualmente, llegar a un acuerdo entre las partes, como ya sucedió hace siete años. La firma Brigard & Castro, que defiende a Apple, dijo que no se podía pronunciar sobre el proceso.

LAURA VITA MESA
lvita@larepublica.com.co
#Patentes



Ana María Castro
Socia de Lloreda Camacho

"Desde hace más de ocho años tenemos el manejo de grandes portafolios de patentes a nivel Latinoamérica, consolidándonos como expertos en este tema. Esperamos en el futuro seguir creciendo nuestra práctica".

Finalmente, el ranking de la publicación francesa cierra con la clasificación de nueve firmas como 'Recomendadas'. Estas son: Bbgs Abogados Colombia, CMS Rodríguez-Azuero, Cuesta Lawyers, Guerrero & Asociados Propiedad Intelectual, Herrera Díaz Abogados, Holland & Knight, Humberto Rubio & Cía, MDE Intelectual Property y Vera Abogados.

Leaders League, si bien clasifica a las firmas, resalta también la labor individual de los profesionales destacados dentro de cada una de ellas. En la categoría 'Líder' figuraron a título individual Andrés Rincón, de Cavellier Abogados; Juliana

lombia; Ana María Castro y Néstor Bejarano, ambos de Lloreda Camacho; y, finalmente, Carlos Olarte y Alexander Agudelo de OlarteMoure.

A su turno, en la categoría denominada como 'Excelente' destacaron: Juan Pablo Concha Delgado, de Baker McKenzie; Juan Pablo Cadena, de Gómez-Pinzón Abogados; de Brigard & Castro; Mauricio Jaramillo y Juanita Pérez de Gómez-Pinzón Abogados; Helena Camargo y Mónica Bonnet, de Posse Herrera Ruiz y Mónica Wolf y Jesús María Méndez de Wolf Mendez Abogados Asociados.

NICOLÁS ESCOBAR ESCOBAR
nescobar@larepublica.com.co

LOS MEJORES EN REGISTRO DE PATENTES

LÍDER	EXCELENTE	ALTAMENTE RECOMENDADO	RECOMENDADO
CAVELIER ABOGADOS	• Baker McKenzie	• Castellanos & Co	• Bbgs Abogados Colombia
Clarke Modet +	• Brigard & Castro	• Dentons Cárdenas & Cárdenas	• CMS Rodríguez-Azuero
LLOREDA CAMACHO	• Gómez-Pinzón	• Pinzón Pinzón & Asociados	• Cuesta Lawyers
OLARTEMOURE	• Posse Herrera Ruiz	• Ralsbeck & Castro	• Guerrero & Asociados Propiedad Intelectual
	• Wolf Mendez Abogados Asociados	• Triana Uribe & Michelsen	• Herrera Díaz Abogados
			• Holland & Knight
			• Humberto Rubio & Cía
			• MDE Intelectual Property
			• Vera Abogados

Fuente: Leaders League

Gráfico: LR-GR

de 80 años de experiencia; Gómez-Pinzón Abogados, Posse Herrera Ruiz y Wolf Mendez Abogados Asociados, firma colombiana con especialidad en temas de derecho comercial con énfasis en propiedad industrial, derechos de autor entre otros.

En la tercera categoría se

gadas como 'Altamente recomendadas'. Allí figuran también cinco despachos: Castellanos & Co, que se destaca por tratar temas de propiedad intelectual, derechos de marcas, entre otros; vez, Dentons Cárdenas & Cárdenas; Pinzón Pinzón & Asociados; Ralsbeck & Castro y Triana

de estas nuevas patentes, Ecopetrol le sigue apostando a su estrategia de innovación, ciencia y tecnología para convertirse en una empresa líder en sostenibilidad, donde hay una prevalencia para el cuidado de la vida humana y la conservación del medioambiente", anotó Luz Angela Novoa, directora del Centro de Innovación y Tecnología de Ecopetrol.

Con estas, la empresa acumuló 114 patentes en Colombia y en el exterior, de las cuales seis se concedieron este año.

NICOLÁS ESCOBAR ESCOBAR
nescobar@larepublica.com.co
#Patentes

114

PATENTES
TIENE AHORA ECOPETROL, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR.